Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 188981 - / 2020

Fecha de Doc.: 04/01/2021 - Hora: 10:48

REFERENCIA: Simese

Remitente: Ing Emilio Gotze Petersen

Dependencia: CONSORICO FRIOZAN

Ref: Contrato NÂ° 209/17 para la Provision y Montaje de Instalacion de Climatizacion para el Edificio del INAN LPN NÂ° 85/2015 Adjudicado por Resolucion GOC NÂ° 42/17 en relacion a la Nota DRF NÂ° 2853/2020

Recibio: LOURDES FRANCO

SE RECIBE DICTAMEN DOC N.1405/2020 REF A EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.209/2017 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-01-04 Hora: 09:51

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
FECHA: 22 ENE. 2021 HORA: 8:30
FIRMA:

OBS: revisar

Martha Peña Kieninger
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

URGENTE

Paraguay de la gente

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 3436/2020

Asunción, 29 de DICIEMBRE de 2020

Señora
Abog. NORMA POOL, Directora
Direccion Operativa de Contrataciones/DFAG

Me dirijo a Usted en atencion al **Contrato Nº 209/2017 – LPN Nº 85/2015 "PROVISION Y MONTAJE E INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN",** el cual a la fecha se encuentra suspendido mediante hasta tanto se den las condiciones para su ejecucion, lo cual esta sujeto al proceso de Terminacion de dicha Infraestructura (Contrato de Obra Rescindido)

Al respecto, y en carácter de Administradores del Contrato, y ante la falta de respuesta del Consorcio a reiteradas notificaciones para la presentación ante la DRF de Extensiones de Vigencias de Polizas de Garantia, **se ha solicitado** a la DGAJ - a través de **NOTA DRF Nº 3314/2020 de fecha 16/12/2020 - el Inicio de Proceso de Rescision**.

En fecha **18/12/2020**, Nota mediante, el **Consorcio Friozan** ha presentado su *"plena conformidad para la extensión de vigencia de Contrato Nº 209/2017 hasta el 31 de Diciembre de 2022"*, lo cual fue remitido a consideración de la Direccion General de Asesoria Juridica a través de **NOTA DRF Nº 3353/2020.**

En fecha **23/12/2020**, Nota mediante, el **Consorcio Friozan** ha presentado su *"la extensión de validez de las Polizas de Garantia de Anticipo Financiero y de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitidos por Royal Seguros S.A. para dar cumplimiento a lo solicitado por la Institucion"*, lo cual fue remitido a consideración de la Direccion General de Asesoria Juridica a través de **NOTA DRF Nº 3393/2020.**

Ante todo lo expuesto, y aguardando a la fecha directivas de la Direccion General de Asesoria Juridica, considerando iniciado el Proceso de Rescicion, NO HEMOS SOLICITADO aun a la DOC a Su cargo el inicio de tramites para la extensión de Vigencia de Contrato – hasta Diciembre de 2022 previendo cronograma de ejecucion de trabajos para Terminacion de Sede – **pero considerando que la actual vigencia fenece el 31/12/2020, se expone la situación a criterio de la Direccion Operativa de Contrataciones.**

La saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
30 DIC. 2020 HORA: 12:00
188981/20 FIRMA:

Msc. Arq. LETICIA HERREROS CATALDI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS/DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – D.G.A.F.

SIMESE Nº 188,981/2020

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021- 213. 800 – 204.911
drfisicos@gmail.com

SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN A.J. N° 1242 /2020

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR RESOLUCIÓN A.J. Nº 1146 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 209/2017 Y SE IMPONE MULTA CONTRACTUAL A LA EMPRESA CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LPN N° 85/2017 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" ID. N° 301255.-

Asunción, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución A.J. Nº 1146 de fecha 18 de diciembre de 2020, por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato N° 209/2017 y se aplica multa contractual a la empresa CONSORCIO FRIOZAN, en el marco de la LPN N° 85/2017 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" ID. N° 301255; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución A.J. Nº 1146 de fecha 18 de diciembre de 2020, se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato N° 209/2017 y se impone multa contractual a la empresa CONSORCIO FRIOZAN en el marco de la LPN N° 85/2017 "" ID. N° 301255, debido a la falta de renovación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento del Contrato y extensión de la vigencia del contrato. Dicha resolución fue notificada a la firma CONSORCIO FRIOZAN y a la firma Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A.

Que, por Nota N° 3353/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remite el Memorándum DRF – U.A.A. N° 220/2020 de la Dirección de Recursos Físicos – Unidad de Apoyo Administrativo, por medio del cual se pone a consideración la nota presentada por la empresa contratista CONSORCIO FRIOZAN, de fecha 18 de diciembre de 2020, a través de la cual manifiesta su conformidad para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y por medio de la Nota DRF N° 3393/20 de la Dirección de Recursos Físicos se comunica que la firma contratista presentó las pólizas de garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero, con una prórroga de sus vigencias hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, analizados los antecedentes administrativos del presente procedimiento de rescisión contractual, llegamos a la conclusión de que corresponde dejar sin efecto el procedimiento, teniendo en cuenta que la firma contratista amplió la vigencia del contrato y renovó las pólizas de garantías emitidas en el marco del presente contrato, desapareciendo de ese modo la causal del inicio de este procedimiento de rescisión contractual.

Que, en ese sentido, la conclusión arribada concuerda plenamente con lo establecido en el Artículo 59° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en uno de sus párrafos establece lo siguiente: *"Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista"*

SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN A.J. N°..1242../2020

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR RESOLUCIÓN A.J. N° 1146 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 209/2017 Y SE IMPONE MULTA CONTRACTUAL A LA EMPRESA CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LPN N° 85/2017 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" ID. N° 301255.-

Que, en consecuencia, adecuándose las actuaciones de este procedimiento a lo señalado en la normativa mencionada en el párrafo anterior, corresponde se dicte el acto administrativo correspondiente, que disponga dejar sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 1146 de fecha 18 de diciembre de 2020 "*Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato N° 209/2017 y se aplica multa contractual a la firma CONSORCIO FRIOZAN, en el marco de la LPN N° 85/2017 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" ID N° 301255.*

Que, conforme a lo establecido en el *Art. 242* de la *"Constitución Nacional"*, en concordancia con el *Art. 20*, numeral 6, del *Decreto N° 21.376/98, "Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución..."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO** el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 1146 de fecha 18 de diciembre de 2020, *"Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato N° 209/2017 y se impone multa contractual a la empresa CONSORCIO FRIOZAN en el marco de la LPN N° 85/2017 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN" ID. N° 301255.*

Artículo 2° **NOTIFICAR** lo resuelto en la presente resolución, a la empresa CONSORCIO FRIOZAN y a la firma Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
MINISTRO

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 3393/2020-

COPIA

Asunción, 23 de diciembre de 2020.-

Abogado
Gustavo Irala Villar, *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

Presente

Ref.: Contrato Nº 209/2017 – LPN Nº 85/2017 – "Provisión y Montaje e Instalación de Climatización para Edificio del INAN" ID Nº 301.255.-

Proveedor: CONSORCIO FRIOZAN

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al MEMORANDUM A.J. N° 3142/2020, a través del cual solicita que informen en la brevedad posible, si existe consentimiento de la firma contratista para la extensión de las vigencias de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero, emitidas en el marco del presente contrato.

Al respecto, la Empresa Consorcio Friozan, presento las pólizas de garantías de Fiel cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero, con prorroga de Vigencia hasta 31/12/2022.

- Adjunto copias autenticadas a su consideración.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº: Fojas:
FECHA: HORA:
FIRMA: Lilian Beatriz Vera
Encargada de Mesa de Entrada
ACLARACION: Dirección Gral. de Asesoría Jurídica. M.S.P. y B.S.

ME Nº 188981/2020

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021-213-800-204-911

Gotze CONSORCIO FRIOZAN M&O S.A.
Callejón Nº 10 c/ Tte. Ettiene, Zona Norte Ciudad de Fernando de la Mora
Teléfonos: 021 672 – 778

Fernando de la Mora, 23 de diciembre de 2020

Msc. Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

Ref. : Contrato No. 209 /17 para la "Provisión y Montaje de Instalación de Climatización para el Edificio del INAN", Licitación Pública Nacional Nº 85/2015 Adjudicado por Resolución GOC No 42/17 - ID 301.255

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos con el objeto de comunicarles nuestra conformidad con la extensión de la vigencia del Contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así también adjuntamos la extensión de validez de las Pólizas de Garantía de Anticipo Financiero y de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitidos por Royal Seguros S.A., para dar cumplimiento a lo solicitado por vuestra Institución

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. cordialmente

Nombre: Emilio Gotze Petersen En calidad de Representante Legal

CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Firma:_____

Debidamente Autorizada para firmar por y en nombre del Consorcio GOTZE S.A. – M&O S.A.

17

188981/2020

RECIBIDO
23 DIC. 2020
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lourdes Franco
Dirección de Recursos Físicos

URGENTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 3353/2020

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2020

Señor
ABOG. GUSTAVO IRALA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Me dirijo a Usted en atencion al **Contrato Nº 209/2017 – LPN Nº 85/2015 "Provision y Montaje e Instalacion de Climatizacion para Edificio del INAN" – ID Nº 301.255**, a fin de remitir adjunto para su conocimiento, consideración y directivas al respecto, **MEMORANDUM DRF – UAA Nº 220/2020** y **NOTA de fecha 18/12/2020** presentada ante la Direccion de Recursos Fisicos por el **CONSORCIO FRIOZAN** a través del cual otorgan su consentimiento para la extensión de vigencia de Contrato Nº 209/2017 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Lo saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS – D.G.A.F.

Msc. Arq. LETICIA HERREROS CATALDI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS/DGAF

SIMESE Nº 188.981/2020

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
188.981/20 Folio
FECHA: 21-12-20 HORA: 11:56 hs.
FIRMA: Lilian Beatriz Vera
Encargada de Mesa de Entrada
ACLARACION: Dirección Gral. de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 188.981/20 Fecha: 21/12/20 Hora: 11:56 hs
A: Dirección de Normas
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Brasil esq. Pettirossi
Telefono / Fax: 021- 216 800 – 204 911
drfisicos@gmail.com

Gotze CONSORCIO FRIOZAN M&O S.A.
Callejón Nº 10 c/ Tte. Ettiene, Zona Norte Ciudad de Fernando de la Mora
Teléfonos: 021 672 – 778

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2021

Msc. Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

Ref. : Contrato No. 209 /17 para la "Provisión y Montaje de Instalación de Climatización para el Edificio del INAN", Licitación Pública Nacional Nº 85/2015 Adjudicado por Resolución GOC No 42/17 - ID 301.255

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación a sus Notas DRF Nº 2853/2020 de fecha 02/11/2020 y DRF Nº 3190 de fecha 04/12/2020, por la cual nos solicitan nuestra conformidad para la extensión de vigencia del Contrato de referencia.

En este sentido, confirmamos nuestra plena conformidad para la extensión de vigencia del Contrato Nº 209/2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. cordialmente

Nombre: Emilio Gotze Petersen En calidad de Representante Legal

Firma:_____

CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Debidamente Autorizada para firmar por y en nombre del Consorcio GOTZE S.A. – M&0 S.A.

32

A vista DRF
P/efectos pertinentes

RECIBIDO
18 DIC. 2020
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

188981/2020

Lourdes Franco
Dirección de Recursos Físicos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

21.12.2020

Dirección Administrativa - DGAF
Mesa de Entrada
21 DIC 2020
Nº 504
Recibido por:
Firma:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 33/11/2020.-

URGENTE

Asunción, 16 de diciembre de 2020.-

Abogado
Gustavo Irala Villar, *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

Presente

Ref.: **Contrato Nº 209/2017 – LPN Nº 85/2015** – "Provisión y Montaje e Instalación de Climatización para el Edificio del INAN"

ID Nº 301.255.-
Proveedor: **CONSORCIO - FRIOZAN**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al contrato de referencia, a fin de solicitar **Proceso de Rescisión,** teniendo en cuenta que en reiteradas Notas se le ha solicitado su conformidad al Consorcio para la extensión de la Vigencia del Contrato, y hasta la fecha no hemos tenido repuesta favorable. La vigencia del contrato se encuentra próxima a vencer en fecha 31/12/2020, así también las pólizas de garantías.

Sin otro en particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos

Dra. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ME Nº 188981/2020

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021-213.800-204.911
email drfisicos@gmail.com

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 2853/2020.-

Asunción, 02 de noviembre de 2020.-

Señor
Emilio Gotze Petersen, *Representante Legal*
CONSORCIO FRIOZAN

Presente:

Ref.: Contrato N° 209/2017 - LPN N° 85/2015 "Provisión y Montaje de Instalación de Climatización para el Edificio del INAN" ID N° 301.255.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato de referencia, hasta el **31 de diciembre de 2.022**, así también la extensión de vigencia de la póliza de garantía al igual plazo.

A efectos, de continuar los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que el plazo actual fenece el 31 de diciembre del corriente año, por lo que se solicita remitir a esta Dirección su nota de aceptación dentro de un plazo no mayor de 24 horas.

Sin otro en particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Msc. Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos

Dra. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibido por: Luis Canessi
4-628.590
05-11-20 10:35
CONSORCIO FRIOZAN
Décima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

HIP

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

NOTA DRF Nº 2982/2.020.-

Asunción, 12 de noviembre de 2020.-

Señor
Emilio Gotze Petersen, *Representante Legal*
CONSORCIO FRIOZAN

Presente:

Ref.: Contrato Nº 209/2017 - LPE Nº 85/2015
"Provisión y Montaje de Instalación de Climatización para el Edificio del INAN"
ID Nº 301.255.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de reiterar la solicitud de su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato de referencia, hasta el **31 de diciembre de 2.022**, así también la extensión de vigencia de la póliza de garantía al igual plazo.

A efectos, de continuar los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que el plazo actual fenece el 31 de diciembre del corriente año, por lo que se solicita remitir a esta Dirección su nota de aceptación dentro de un plazo no mayor de 24 horas.

Sin otro en particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Mcs Arq. Leticia Herreros
Directora
Dirección de Recursos Físicos

Dra. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibido por: Luis Dianesi
C.I.: 4.628.590
Fecha: 11-11-2020 Hora: 08:30
Firma:
Sello: CONSORCIO FRIOZAN
Decana y Tte. Emerita: Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021-213.800-204.911
email drfisicos@gmail.com

ROYAL
SEGUROS S A

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA ANTICIPO)	159	4

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO FRIOZAN — Documento: 80095814-4
Domicilio: CALLEJON Nº 10 C/ TTE. ETTIENE - ZONA NORTE — Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/12/2020	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 31/12/2022	1.478.579.590

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.478.579.590.- (Guaranies: Un Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Millones Quinientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Noventa .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO FRIOZAN, con domicilio en CALLEJON N° 10 C/ TTE. ETTIENE - ZONA NORTE, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 209/2017 - LPN N° 85/2015 "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DE INAN" PLURIANUAL - ID N° 301255.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1510.159.3.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	22.727.273
I.V.A. s/Prima	2.272.727
Premio	25.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	25.000.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		25.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2020	25.000.000
TOTAL		25.000.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinticinco Millones)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Oscar G. Vera
Jefe Sección de Garantías
Nivel Central DOC - DGAF
MSP y BS

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	758	4

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO FRIOZAN — Documento: 80095814-4

Domicilio: CALLEJON Nº 10 C/ TTE. ETTIENE - ZONA NORTE — Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/12/2020	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 31/12/2022	591.431.836

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 591.431.836.- (Guaranies: Quinientos Noventa Y Un Millones Cuatrocientos Treinta Y Un Mil Ochocientos Treinta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO FRIOZAN, con domicilio en CALLEJON N° 10 C/ TTE. ETTIENE - ZONA NORTE, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 209/2017 - LPN N° 85/2015 "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DE INAN" PLURIANUAL - ID N° 301255.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.758.3.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.090.909
I.V.A. s/Prima	809.091
Premio	8.900.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	8.900.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2020	8.900.000
TOTAL		8.900.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 8.900.000 (Guaranies Ocho Millones Novecientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Oscar G. Vera
Jefe Sección de Garantías
Nivel Central DOC - DGAF
MSP y BS

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

L.P.N. Nº 85/2015 – "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICO DEL I.N.A.N. - PLURIANUAL" - ID 301.255.-

ADENDA N° 03 AL CONTRATO Nº 209/2017 – CONSORCIO FRIOZAN S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con **Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos**, designado por **Resolución D.G.RR.HH. Nº 34**, de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir la presente **Adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2369**, de fecha 19 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO FRIOZAN S.A.**, con **RUC 80095814-4**, domiciliada en las calles **Tte. Ettiene y Decima, Zona Norte**, de la **ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay**, representado para este acto por el **Sr. Emilio Gotze Petersen**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981** y el **Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega**, con **Cédula de Identidad N° 1.430.186**; según **Constitución de Consorcio**, otorgado por **la Escribana Julia Rivarola Caglia**, con **Registro N° 14 y Escritura N° 15**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 85/2015 – "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICO DEL I.N.A.N. - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por **Memorando D.R.F. N° 2.722**, de fecha 16 de Diciembre de 2.019, la **Dirección de Recursos Físicos** solicita la **extensión de vigencia** del **Contrato N° 209/2017**, con la firma **CONSORCIO FRIOZAN S.A.**, en el marco de la **L.P.N. Nº 85/2015 – "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICO DEL I.N.A.N. – PLURIANUAL"**, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que estas puedan ser exigibles.-

Que, por **Nota**, de fecha 13 de Diciembre de 2.019; la Empresa **CONSORCIO FRIOZAN S.A. ha emitido su conformidad**, a la presente extensión contractual.-

Que, por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1282**, de fecha 18 de diciembre de 2019, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, analizados los antecedentes de justificación animados ante lo solicitado por la **Dirección de Recursos Físicos**, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso; en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución **D.G.A.F. Nº 2369**, de fecha 19 de diciembre de 2.019, **se autoriza la Adenda al Contrato Nº 209/2017**, con la **firma CONSORCIO FRIOZAN S.A.**; en el marco de la **L.P.N. Nº 85/2015 – "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICO DEL I.N.A.N. - PLURIANUAL"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 6 y 9 del Contrato Principal;** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2.020.-**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido de la vigencia contractual de la presente Adenda.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días, del mes de Diciembre del año 2019.

Sr. Emilio Gotze Petersen
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE
Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 85/2015 PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL - ID N° 301.255

ADENDA N° 02 - CONTRATO N° 209/2017 CONSORCIO FRIOZAN S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. Nº 381 de fecha 03 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO FRIOZAN S.A.**, RUC Nº 80095814-4, domiciliada en Callejón Nº 10 c/ Tte. Ettiene, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emilio Gotze Petersen**, con Cédula de Identidad N° 528.488 y el **Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega**, con Cédula de Identidad Nº 1.430.186, según Constitucion de Consorcio otorgado por la Escribana Julia Rivarola Caglia con Reg. Nº 14 Esc. Nº 15, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. Nº 1749 de fecha 19 de noviembre de 2018, la Dirección de Recursos Físicos solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 209/17 con la firma CONSORCIO FRIOZAN S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 85/2015 Provisión y Montaje de Instalacion de Climatizacion para el Edificio del INAN - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 443 de fecha 29 de noviembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución D.G.A.F. Nº 381 de fecha 03 de diciembre de 2018, se autoriza la adenda al Contrato Nº 209/17 con la firma CONSORCIO FRIOZAN S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 85/2015 Provisión y Montaje de Instalacion de Climatizacion para el Edificio del INAN – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal, así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2019.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Emilio Gotze Petersen
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE
C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE
Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LPN N° 85/2015 PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN – PLURIANUAL – ID N° 301.255

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 209/2017 CONSORCIO FRIOZAN S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1283 de fecha 28 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO FRIOZAN S.A.**, RUC N° 80095814-4, domiciliada en Callejón N° 10 c/ Tte. Ettiene, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emilio Gotze Petersen**, con Cédula de Identidad N° 528.488 y el **Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega**, con Cédula de Identidad N° 1.430.186, según Constitucion de Consorcio otorgado por la Escribana Julia Rivarola Caglia con Reg. N° 14 Esc. N° 15, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. N° 1912 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Dirección de Recursos Físicos solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 209/17 con la firma CONSORCIO FRIOZAN S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 85/2015 Provisión y Montaje de Instalacion de Climatizacion para el Edificio del INAN - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 559 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Asesoria Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución D.G.O.C. N° 1283 de fecha 28 de noviembre de 2017, se autoriza la adenda al Contrato N° 209/17 con la firma CONSORCIO FRIOZAN S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 85/2015 Provisión y Montaje de Instalacion de Climatizacion para el Edificio del INAN – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2018.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2017.

Sr. Emilio Gotze Petersen
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega
CONTRATISTA
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 209/2017

LPN Nº 85/2015 PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO FRIOZAN S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1161 de fecha 04 de noviembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO FRIOZAN S.A.**, RUC Nº 80095814-4, domiciliada en Callejón Nº 10 c/ Tte. Ettiene, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emilio Gotze Petersen**, con Cédula de Identidad N° 528.488 y el **Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega**, con Cédula de Identidad Nº 1.430.186, según Constitucion de Consorcio otorgado por la Escribana Julia Rivarola Caglia con Reg. Nº 14 Esc. Nº 15, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta de la Contratista;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 301.255.-**

El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitacion Pública Nacional N° 85/2015 Servicio de Provision y Montaje de Instalación de Climatizacion para el Edificio del INAN, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 1365 de fecha 17 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1161 de fecha 04 de noviembre de 2016; Rectificada parcialmente por Resolucion DGOC Nº 1332 de fecha 12 de diciembre de 2016, por Resolucion DGOC Nº 42 de fecha 31 de enero de 2017 se Adjudica nuevamente el presente proceso y se Ratifica por Resolucion DGOC Nº 313 de fecha 27 de abril de 2017 quedando Reanudada por Resolucion DGOC Nº 455 de fecha 02 de junio de 2017.

EMILIO GOTZE PETERSEN

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Ettiene, Fernando de la Mora
Tel. 681 632

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.2.19	Ventilador 655 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.881.500	3.763.000
1.2.20	Ventilador 685 m3/h, 5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.881.500	3.763.000
1.2.21	Ventilador 689 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.881.500	3.763.000
1.2.22	Ventilador 756 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.881.500	3.763.000
1.2.23	Ventilador 888 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.881.500	3.763.000
1.2.24	Ventilador 1280 m3/h, 3.5 mmca., filtro 50%	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	5.147.500	5.147.500
1.2.25	Ventilador 1600 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	3.940.500	7.881.000
1.2.26	Ventilador 2100 m3/h, 7.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	3.940.500	3.940.500
1.2.27	Ventilador 2400 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	4.295.500	4.295.500
1.2.28	Ventilador con filtro 100%, 2700 m3/h, 60 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	4	Evento	20.945.000	83.780.000
1.3	**Ventilacion Forzada - Extractores**							
1.3.1	Ventilador 115 m3/h, caudal libre.	ARCONDO	NACIONAL	un	23	Evento	1.775.000	40.825.000
1.3.2	Ventilador 270 m3/h, 7.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.3	Ventilador 270 m3/h, caudal libre.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.4	Ventilador 600 m3/h, 42mmca., filtro 85%	ARCONDO	NACIONAL	un	3	Evento	7.455.000	22.365.000
1.3.5	Ventilador 695 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.6	Ventilador 696 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.7	Ventilador 700 m3/h, 3.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.775.000	3.550.000
1.3.8	Ventilador 717 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.9	Ventilador 718 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.10	Ventilador 765 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.11	Ventilador 766 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	1.775.000	1.775.000
1.3.12	Ventilador 840 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	1.775.000	3.550.000
1.3.13	Ventilador 987 m3/h, 6 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	2	Evento	2.094.500	4.189.000
1.3.14	Ventilador 2400 m3/h, 7.5 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	4.437.500	4.437.500
1.3.15	Ventilador 3000 m3/h, 39 mmca., filtro 85%	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	2.201.000	2.201.000
1.3.16	Ventilador con filtro 65 %, 2700 m3/h, 15 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	1	Evento	9.585.000	9.585.000
1.3.17	Ventilador con filtro 65%, 2100 m3/h, 15 mmca.	ARCONDO	NACIONAL	un	3	Evento	9.585.000	28.755.000
1.4	**Planta Baja - Aire Acondicionado**							
1.4.1	Ductos de poliuretano de 20 mm de espesor c/foil de aluminio, para distribucion del aire.	SIN MARCA	NACIONAL	ml	265	Evento	2.023.500	536.227.500
1.4.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire y fancoils	SIN MARCA	NACIONAL	ml	340	Evento	131.350	44.659.000
1.4.3	Difusor tipo panel de 50x50 para insuflamiento de aire	SIN MARCA	NACIONAL	un	155	Evento	181.050	28.062.750
1.4.4	Difusor tipo panel de 60x60 para insuflamiento de aire	SIN MARCA	NACIONAL	gl	15	Evento	227.200	3.408.000
1.4.5	Reja de retorno tipo AR basculante 50x50	SIN MARCA	NACIONAL	gl	60	Evento	177.500	10.650.000
1.4.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60x60	SIN MARCA	NACIONAL	gl	15	Evento	248.500	3.727.500
1.4.7	Reja de retorno tipo AR basculante 80x60	SIN MARCA	NACIONAL	gl	4	Evento	308.850	1.235.400
1.4.8	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 110 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	200	Evento	511.839	102.367.800
1.4.9	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 90 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	30	Evento	468.955	14.068.650
1.4.10	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 63 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	280	Evento	252.476	70.693.280
1.4.11	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 50 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	260	Evento	252.476	65.643.760
1.4.12	Cañeria do polipropileno soldable por termofusión, diametro 40 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	300	Evento	149.668	44.900.400
1.4.13	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 32 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	100	Evento	149.668	14.966.800
1.4.14	Cañeria de polipropileno soldable por termofusión, diametro 25 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	160	Evento	89.105	14.256.800

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

EMILIO GOTZE PETERSEN
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tercera Enmienda de la Mora
Tel 681 632

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.8	**SALA DE MAQUINAS Y MONTANTES DE CAÑERÍAS - AIRE ACONDICIONADO - Sala de maquinas**							
1.8.1	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro 110 mm, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	SIN MARCA	NACIONAL	ml	50	Evento	511.839	25.591.950
1.8.2	Colector, tubo de hierro negro, con aislación y soportes tipo pedestales metalicos	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	28.400.000	28.400.000
1.8.3	Válvula mariposa	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	19.880.000	19.880.000
1.8.4	Flow switch	SIN MARCA	NACIONAL	un	2	Evento	1.988.000	3.976.000
1.8.5	Termómetros digitales, ubicados en las salidas de los equipos chiller, caldera, salida bomba sec. y retorno.	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	17.750.000	17.750.000
1.8.6	Manómetros con glicerina para montaje en intemperie.	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	4.260.000	4.260.000
1.8.7	Alzamiento de equipos con grúa	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	75.260.000	75.260.000
1.8.8	Purgadores de aire	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	1.562.000	1.562.000
1.8.9	Conexión de tanque de expansión, hierro galvanizado de 2"	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	6.035.000	6.035.000
1.8.10	Conexiones de chillers	SIN MARCA	NACIONAL	un	2	Evento	3.692.000	7.384.000
1.8.11	Conexiones de bombas	SIN MARCA	NACIONAL	un	5	Evento	5.680.000	28.400.000
1.8.12	Materiales menores	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	568.000	568.000
1.8.13	Puesta en marcha y pruebas del sistema	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	25.528.050	25.528.050
1.8.14	Limpieza y tratamiento del agua del sistema	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	2.130.000	2.130.000
1.9	**SALA DE CONTROL Y OTROS**							
1.9.1	Provisión y montaje del sistema de supervisión electrónica de los equipos de climatización, según especificaciones.	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	234.300.000	234.300.000
1.9.2	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	4.260.000	4.260.000
1.9.3	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	SIN MARCA	NACIONAL	gl	1	Evento	141.020.000	141.020.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.-								**5.914.318.361**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Corriente Nº 0000000702712339 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

- PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO

- **Condiciones de Entrega**: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Direccion de Recursos Físicos Teléf.: 213-800, en los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 13:00 Hs.
- **Las ordenes de servicios**: será emitida por la Direccion de Recursos Físicos, en la cual la contratista deberá entregar los bienes y servicios según los plazos de entrega establecidos en las mismas.
- **Plazo de entrega:** el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes y servicios requeridos serán el 31 de diciembre de 2017 a partir de la recepción física de la orden de servicio por parte de la contratista. Los plazos quedaran establecidos según lo mencionado en el Numeral 11 de las especificaciones técnicas.
- **Plazos de Ejecucion:** Hasta el 31 / 12 / 2017.
- **Lugar de entrega:** en el lugar a ser mencionado en la Orden de Serivicios.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

EMILIO GOTZE PETERSEN
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Nte. Ettiene. Fernando de la Mora
Tel: 681 632

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste; conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratante en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los Grupo 500, Objeto de Gasto: 540 "Adquisicion de Equipos de Oficina", aprobados según Ley Nº 5554/2016 y el Decreto que lo Reglamenta es el Nº 4774/16, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción de los bienes.-

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal
CONSORCIO FRIOZAN
Decima y Tte. Etiene, Fernando de la Mora
Tel: 681 632

EMILIO GOTZE PETERSEN

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Virgilio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.